

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V SEGURIDAD PUBLICA DIRECCIÓN V SEGURIDAD PUBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES GOGICANO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del Licenciado con Documento Único de Identidad número

actuando en el carácter de Apoderado General

Judicial con Clausula Especial de la señora .

de quien solicita: "Se me proporcione las fechas de ingreso y egreso al Sistema Penitenciario de la señora

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Conceder el acceso a la información solicitada, según los datos recibidos en esta Unidad por la Unidad correspondiente, art. 69 LAIP, conforme detalle siguiente:

La señora , ingreso al Sistema Penitenciario en fecha veintiséis de diciembre de dos mil nueve, y egreso en fecha seis de enero de dos mil doce, según el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE).

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día ocho de junio de dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade Oficial de Información Ad-honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/088/2015



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de la señora: con Documento Único de Identidad número

, quien requiere: "saber en que Centro Penal está recluido

mi hijo į

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, por lo que se le hace del conocimiento que el señor , se encuentra recluido en el Centro Penal

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día doce junio del dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrad

Oficial de Información Ad-Honorem.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/089/2015